



Convocatoria 2012 Inscripción al Padrón de Contratistas

El H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, invita a las personas físicas y morales a inscribirse en el Padrón de Contratistas presentando la siguiente documentación.

1.- Personas Morales

- Solicitud indicando el interés de inscribirse al padrón de contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz.
- Carta compromiso para informar a esta Contraloría Municipal de cualquier cambio que sufra el acta constitutiva posterior a la fecha de haber presentado la solicitud de inscripción.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 43 la Ley de Obras Publicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, y no contar con ningún crédito firme en la S.H.C.P.
- Oficio señalando domicilio convencional para recibir notificaciones en la ciudad de Córdoba, Veracruz y persona autorizada para ello.
- Copia de Cedula de Inscripción del Padrón de Contratistas de Obras Publicas ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en cumplimiento del artículo 20 Ley de Obras Publicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.
- Copia del Acta Constitutiva incluyendo modificaciones que hubiese sufrido, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio actualizado, así como del poder notarial del representante legal y credencial de elector, debiendo presentar originales para cotejo.
- Declaración anual 2011 anexando los últimos pagos provisionales IETU, IMSS, IVA, ISR, 2% Nomina (la entrega de la declaración anual se hará una vez que haya sido presentada ante la S.H.C.P.)
- Copias de los pagos de los Impuestos y Derechos Municipales (Predial, Limpia Publica y Agua Potable). Para el caso de no ser sujeto al pago del Impuesto Predial manifestar bajo protesta decir verdad que no es propietario del inmueble. (Artículo. 22 inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave).
- Copia de los estados financieros con una anticipación de dos meses previos a la presentación de la documentación, anexando copia de la cedula profesional del contador que los elaboro y firmados por el representante legal.
- Currículum Vitae actualizado de la empresa, señalándolos contratos celebrados en los últimos 3 años.
- Copia del Registro ante el IMSS.
- Currículum Vitae y cedula profesional del personal técnico que integra su plantilla de personal.
- Relación de maquinaria y/o equipo que posee o que disponga. La propiedad de la maquinaria deberá acreditarse con las copias de las facturas. En caso de arrendamiento deberá acreditarse con carta compromiso del arrendador con fecha actual y la relación de maquinaria que contemple en convenio.
- Dos fotografías tamaño infantil del Representante Legal.

2.- Personas Físicas

- Solicitud indicando el interés de inscribirse al padrón de contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 la Ley de Obras Publicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, y no contar con ningún crédito firme ante la S.H.C.P.
- Oficio señalando domicilio convencional para recibir notificaciones en la ciudad de Córdoba, Veracruz y persona autorizada para ello.
- Copia de Cedula de inscripción del Padrón de Contratistas de Obras Publicas ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en cumplimiento del artículo 20 Ley de Obras Publicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.
- Copia del Acta de Nacimiento, CURP, Credencial de Elector, Registro Federal de Contribuyentes y comprobante de domicilio actualizado, debiendo presentar originales para cotejo.
- Declaración anual 2011 anexando los últimos pagos provisionales IETU, IMSS, IVA, ISR, 2% Nomina (la entrega de la declaración anual se hará una vez que haya sido presentada ante la S.H.C.P.)
- Copias de los pagos de los Impuestos y Derechos Municipales (Predial, Limpia Publica y Agua Potable). Para el caso de no ser sujeto al pago del Impuesto Predial manifestar bajo protesta decir verdad que no es propietario del inmueble. (Artículo. 22 inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave)
- Copia de los estados financieros con una anticipación de dos meses previos a la presentación de la documentación, anexando copia de la cedula profesional del contador que los elaboro y firmados por el representante legal.
- Currículum Vitae actualizado de la empresa, señalando los contratos celebrados en los últimos 3 años.
- Copia del Registro ante el IMSS.
- Currículum Vitae y cedula profesional del personal técnico que integra su plantilla de personal.
- Relación de maquinaria y/o equipo que posee o que disponga. La propiedad de la maquinaria deberá acreditarse con las copias de las facturas. En caso de arrendamiento deberá acreditarse con carta compromiso del arrendador con fecha actual y la relación de maquinaria que contemple en convenio.
- Dos fotografías tamaño infantil.

Todos los oficios deben ser dirigidos al Lic. Alejandro Nieves Garnica, Contralor Municipal, con atención al Arq. Luis Miguel Fuentes García, Director general de desarrollo urbano y obras publicas.

Los Interesados deberán presentar la solicitud y documentación para su inscripción ante la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz, sito en calle 1 entre avenidas 1 y 3 s/n, interior Palacio Municipal con Horario de 8:30 a 16:00 horas. Para cualquier información comunicarse al tel. 7140001.

El costo de la inscripción será el equivalente a quince días de salario mínimo general de dicho salario; más el adicional (Artículos 22 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave y 169 del Código Hacendario para el Municipio de Córdoba en el Estado de Veracruz-Llave).

H. Córdoba, Ver., a 02 de enero de 2012

Lic. Alejandro Nieves Garnica
Contralor Municipal

Arq. Luis Miguel Fuentes García.
Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



Convocatoria 2012 Refrendo al Padrón de Contratistas

El H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, invita a las personas físicas y morales a refrendar en el Padrón de Contratistas presentando la siguiente documentación.

1.- Personas Morales

- Solicitud indicando el interés de refrendar al padrón de contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz.
- Carta compromiso para informar a esta Contraloría Municipal de cualquier cambio que sufra el acta constitutiva posterior a la fecha de haber presentado la solicitud de inscripción.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 43 la Ley de Obras Publicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, y no contar con ningún crédito firme en la SHCP.
- Oficio señalando domicilio convencional para recibir notificaciones en la ciudad de Córdoba, Veracruz y persona autorizada para ello.
- Copia de Cedula de Inscripción del Padrón de Contratistas de Obras Publicas ante la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en cumplimiento del artículo 20 Ley de Obras Publicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.
- Declaración anual 2011 anexando los últimos pagos provisionales IETU, IMSS, IVA, ISR, 2% Nomina (la entrega de la declaración anual se hará una vez que haya sido presentada ante la S.H.C.P.
- Copias de los pagos de los Impuestos y Derechos Municipales (Predial, Limpia Publica y Agua Potable). Para el caso de no ser sujeto al pago del Impuesto Predial manifestar bajo protesta decir verdad que no es propietario del inmueble. (Artículo. 22 inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave).
- Copia de los estados financieros con una anticipación de dos meses previos a la presentación de la documentación, anexando copia de la cedula profesional del contador que los elaboro y firmados por el representante legal.
- Relación de maquinaria y/o equipo que posee o que disponga. La propiedad de la maquinaria deberá acreditarse con las copias de las facturas. En caso de arrendamiento deberá acreditarse con carta compromiso del arrendador con fecha actual y la relación de maquinaria que contemple en convenio.
- Dos fotografías tamaño infantil del Representante Legal.

2.- Personas Físicas

- Solicitud indicando el interés de refrendar al padrón de contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 la Ley de Obras Publicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, y no contar con ningún crédito firme ante la S.H.C.P.
- Oficio señalando domicilio convencional para recibir notificaciones en la ciudad de Córdoba, Veracruz y persona autorizada para ello.
- Copia de Cedula de Inscripción del Padrón de Contratistas de Obras Publicas ante la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en cumplimiento del artículo 20 Ley de Obras Publicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.
- Declaración anual 2011 anexando los últimos pagos provisionales IETU, IMSS, IVA, ISR, 2% Nomina (la entrega de la declaración anual se hará una vez que haya sido presentada ante la S.H.C.P.)
- Copias de los pagos de los Impuestos y Derechos Municipales (Predial, Limpia Publica y Agua Potable). Para el caso de no ser sujeto al pago del Impuesto Predial manifestar bajo protesta decir verdad que no es propietario del inmueble. (Artículo. 22 inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave).
- Copia de los estados financieros con una anticipación de dos meses previos a la presentación de la documentación, anexando copia de la cedula profesional del contador que los elaboro y firmados por el representante legal.
- Relación de maquinaria y/o equipo que posee o que disponga. La propiedad de la maquinaria deberá acreditarse con las copias de las facturas. En caso de arrendamiento deberá acreditarse con carta compromiso del arrendador con fecha actual y la relación de maquinaria que contemple en convenio.
- Dos fotografías tamaño infantil.

Todos los oficios deben ser dirigidos al Lic. Alejandro Nieves Garnica, Contralor Municipal, con atención al Arq. Luis Miguel Fuentes García, Director general de desarrollo urbano y obras publicas.

Los Interesados deberán presentar la solicitud y documentación para su refrendo ante la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz, sito en calle 1 entre avenidas 1 y 3 s/n, interior Palacio Municipal con horario de 8:30 a 16:00 horas. Para cualquier información comunicarse al tel. 7140001.

El costo del refrendo será el equivalente a cinco salarios mínimos general de dicho salario; más el adicional (Artículos 22 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave y 169 del Código Hacendario para el Municipio de Córdoba en el Estado de Veracruz-Llave).

H. Córdoba, Ver., a 02 de enero de 2012

Lic. Alejandro Nieves Garnica
Contralor Municipal

Arq. Luis Miguel Fuentes García.
Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Pública.